



**RESOLUCIÓN 398 DE 2019
(05 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *"suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes"*

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de Febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.

Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML. y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de



**RESOLUCIÓN 398 DE 2019
(05 DE DICIEMBRE)**

OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML

Que a través de la Resolución 188 del 4 de julio de 2019 se trasladaron DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 192 del 10 de julio de 2019 se trasladaron VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) ML.

Que mediante Resolución No. 261 del 12 de agosto de 2019, aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción vigencia 2019, adicionar la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$509.577.910.) ML., reducir la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML y efectuar traslados por la CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) ML.,

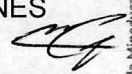
Que a través de la Resolución 265 del 14 de agosto se aprobó realizar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de 2019: adicionar la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML. y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$272.107.279.) ML.

Que a través de la Resolución 324 del 10 de septiembre de 2019 se aprobó trasladar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$242.130.300.) ML., en el Plan de Acción de la presente vigencia.

Que mediante Resolución 336 del 23 de septiembre de 2019, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2019: Adicionar la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.819.425.364.) ML., y efectuar traslados por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$884.064.122.) ML.

Que a través de la Resolución 352 del 22 de octubre de 2019, se aprobó efectuar traslados por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESO (\$64.172.701.) ML.

Que según Resolución 357 del 31 de octubre de 2019 se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2019: Adicionar la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$380.109.141.) y efectuar traslados por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$94.090.429.) ML.


Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 398 DE 2019
(05 DE DICIEMBRE)**

Que a través de la Resolución 362 del 08 de Noviembre de 2019 se efectuaron traslados de recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$209.773.979.) ML.

Que la Vicerrectora Académica solicita a través del Memorando del 26 de noviembre de 2019 efectuar traslados de recursos en Proyectos del Subsistema de Formación, con el objeto de atender requerimientos de otros proyectos que integran el Subsistema, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$23.174.570.) ML.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, solicita mediante oficio VIPS-612 del 04 de diciembre de 2019 efectuar traslado de recursos en el Subsistema de Investigación, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.) ML., con el fin de realizar la adición a los contratos de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y poder terminar satisfactoriamente con todas las actividades propuestas para la presente vigencia.

Que estas solicitudes de traslados fueron presentadas y avaladas por el Comité Financiero en sesión del 04 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$33.174.570.) ML., en los Subsistemas de Formación y Proyección Social, en las siguientes Actividades:

TRASLADO DE RECURSOS SUBSISTEMA DE FORMACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación de Programas Académicos de Pregrado y Postgrado.	SF-PY4.5	Promoción de la permanencia y graduación en la Universidad.	510		-\$ 17.000.000	Est. Universidad Ley 1697/13
	SF-PY4.1	Programa Semestre Cero: Aprestamiento en habilidades de comprensión de Lectura y Matemáticas.	510	\$ 17.000.000		Est. Universidad Ley 1697/13
SF-PY5. Acreditación de Alta Calidad de la Universidad	SF-PY5.2	Acreditación Internacional de Programas Académicos.	510		-\$ 5.000.000	R. IVA
	SF-PY5.3	Procesos de Autoevaluación Institucional y renovación de la Acreditación Institucional.	510	\$ 5.000.000		R. IVA
SF-PY7. Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Egresados.	SF-PY7.1	Portal y Observatorio Laboral.	510		-\$ 1.174.570	R. NACIÓN
	SF-PY7.2	Programa de Seguimiento a Graduados.	510	\$ 1.174.570		R. NACIÓN
TOTAL				\$ 23.174.570	-\$ 23.174.570	
			PLANEACIÓN	510	\$ 23.174.570	-\$ 23.174.570
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 23.174.570	-\$ 23.174.570

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 398 DE 2019
(05 DE DICIEMBRE)**

TRASLADO DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP-PY3.9	Ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria.	520		-\$ 10.000.000	R. NACIÓN
	SP-PY3.6	Apoyo a la gestión académico-administrativa de la Proyección Social.	520	\$ 10.000.000		R. NACIÓN
TOTAL				\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	
		EXTENSIÓN	520	\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019				\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Elaboró: **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaria General

AMTT